CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 152

La sesión ordinaria N° 116 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de marzo de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su inasistencia, la consejera Lorna Prado. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (S), señora Daniela Meneses, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 116 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva (S) solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 151 de la sesión de 20 de marzo de 2013, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta

a) La Secretaria Ejecutiva (S) informó haber recibido un recurso de apelación en contra del rechazo de acreditación dispuesto por la CNA respecto del programa de Doctorado en Salud Mental de la Universidad de Concepción.
b) La Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de la reunión que sostuvo con el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, con el fin de exponer algunos aspectos del trabajo desarrollado por el Consejo respecto de las instituciones en licenciamiento. Informó que el Presidente de la Comisión se interesó por los criterios de evaluación del Consejo, especialmente, por los referidos a centros de formación técnica, por cuanto incluyen la verificación de algunos resultados.
c) La señora Meneses señaló que se encuentra pendiente la presentación de declaraciones de intereses y de patrimonio de algunos consejeros, solicitando que sean completadas a la brevedad, pues existe la obligación legal de remitirlas a la Contraloría.
d) En relación con la acusación constitucional presentada a la cámara de diputados contra el Ministro Beyer, la señora Meneses informó que la comisión de diputados que se encuentra revisando dicha presentación acordó citar al Presidente del Consejo, aun cuando ello no se ha concretado.

3. **Programas de estudio de 4° básico de la asignatura Lengua Indígena: Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui.**
Primera presentación.

Asistió a esta parte de la sesión, la señora Elisa de Padua, Jefa del Departamento de Educación Escolar.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c), y 6° transitorio del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de programas de estudio de 4° básico de la asignatura Lengua Indígena: Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui, presentada por el Ministerio de Educación el 31 de enero de 2013.

El Consejo tomó conocimiento de la propuesta de programas, los informes de los consultores externos respecto de dichos programas, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, antecedentes entregados para esta sesión (punto 1). La señora de Padua explicó el procedimiento y criterios usados para evaluar la propuesta, así como el perfil de los evaluadores.

Los consejeros valoraron la implementación de un currículum intercultural, planteando que ello es coincidente con la aspiración de los pueblos originarios. No obstante, considerando la entrada en vigencia de la LGE, los consejeros reflexionaron acerca de la conveniencia de dictar programas de estudio correspondientes a 4° año básico, referidos a los OFCMO -que tendrán corta vigencia-, pues el Ministerio se encuentra trabajando en la definición de las bases curriculares de la asignatura, lo que necesariamente implicará la dictación de nuevos programas de estudio.

Señalaron que, de acuerdo con la normativa, este año entran en vigencia los OFCMO de este nivel y deben ser ofrecidos por escuelas que tengan 20% o más de matrícula indígena. Dialogaron respecto de la necesidad de contar con programas de estudio, pues no existe un plazo determinado para que las nuevas bases comiencen a operar ni tampoco es fácil trabajar los OFCMO exclusivamente a través de los textos escolares.

Plantearon la preocupación por la entrada en vigencia de estos programas este año, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo, en circunstancias de que aún no concluye el proceso de evaluación del Consejo.

Adicionalmente, los consejeros plantearon dudas acerca de la oportunidad en que debe realizarse la consulta a los pueblos originarios a la que obliga el Convenio 169 de la OIT, consultando si debe ser antes de someter los programas a la consideración del Consejo.

Este aspecto fue respondido por la Jefa del Departamento Jurídico, en el sentido de que la consulta debe efectuarse antes de la implementación de los programas, por lo que no es un imperativo legal realizarla antes del pronunciamiento del Consejo. Sin perjuicio de

esta aclaración, los consejeros reflexionaron acerca de la pertinencia de contar con la consulta a los pueblos originarios, pues enriquecería la propuesta y le daría respaldo social, evitando modificaciones posteriores que obligarían al Ministerio a presentarlo nuevamente al Consejo. Sin embargo, se planteó que la necesidad de consultar a los pueblos originarios y también de contar con la aprobación del CNED, implicará siempre que cualquier cambio que se produzca en cualquiera de las dos instancias hará necesaria la realización de una nueva evaluación o consulta por parte de la otra.

En relación con la implementación de los programas, los consejeros plantearon la necesidad de aumentar los docentes capacitados para impartir los programas de la asignatura, pues este año comienza a ser obligatorio ofrecerla en establecimientos con 20% o más de matrícula indígena, por lo que se requiere que se impulse el trabajo con las universidades en la formación de docentes en este ámbito.

En virtud de lo anterior, y de las observaciones contenidas en los informes, el Consejo acordó aprobar, por la mayoría de los miembros presentes, los programas de estudio, de 4° básico, para la asignatura de Lengua Indígena: Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui, presentados por el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones y consideraciones derivadas del análisis de la referida propuesta, especialmente referidas a la implementación de los programas y a la necesidad de hacer la consulta del Convenio 169 de la OIT.

Se deja constancia que no concurrió con su voto el consejero Weinstein, por estimar que, independiente del valor de los programas, no se ha cumplido el requisito de consultar a los pueblos originarios, conforme a lo que dice el Convenio 169 de la OIT, considerando que se requiere cumplir ese requisito legal para que los programas estén en condiciones de ser aprobados por parte de este Consejo.

4. Otros Indicadores de Calidad Educativa (OICE).
Primera presentación.

Se abstuvo de participar de esta parte de la sesión, la consejera Francisca Dussaillant.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 20.529, correspondió al Consejo discutir la propuesta de Otros Indicadores de Calidad Educativa presentada por el Ministerio de Educación (OICE). El Consejo tomó conocimiento de la propuesta, los informes de los consultores externos, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, antecedentes entregados para esta sesión (punto 2).

La señora de Padua explicó el procedimiento y los criterios usados para evaluar la propuesta, así como el perfil de los evaluadores contactados para evaluarla.

Los consejeros estimaron que medir la calidad más allá del SIMCE constituye un avance, y que los OICE representan la oportunidad de ampliar el concepto a otras dimensiones. Indicaron que se trata de una antigua aspiración de los profesores. Valoraron el proceso de evaluación llevado a cabo, que incorporó la opinión de evaluadores extranjeros con amplia trayectoria.

Desde una perspectiva general, los consejeros dialogaron acerca de la consistencia entre la definición de OICE consignada en la propuesta, que apunta a medir resultados de objetivos no cognitivos, y algunos indicadores propuestos, que se refieren a eficiencia interna o del sistema, como deserción y asistencia.

Relevaron algunos temas que merecen ser aclarados, como la inclusión de indicadores que podrían no estar influidos únicamente por la escuela, sino que además por otros factores, como el contexto familiar del estudiante. Manifestaron que la propuesta podría complementarse con estudios técnicos que evalúen si es que influyen otros factores y el modo en que ello ocurre, advirtiendo que existen diferentes métodos para aislar las variables de contexto ajenas a la escuela.

Asimismo, analizaron el alineamiento de la propuesta con otra normativa escolar, advirtiendo que las exigencias de asistencia en la propuesta son diferentes de las existentes para la promoción escolar. Asimismo, advirtieron que la exigencia del SIMCE para reportar resultados también es distinta; mientras en éste se exigen 6 pruebas rendidas por nivel, en la propuesta se requieren 4. Similar situación ocurre con los porcentajes de respuestas que se exigen para reportar sus resultados.

Dialogaron acerca de la conveniencia de hacer una marcha blanca de esta medición, sin que acarree consecuencias, estableciendo una implementación gradual de la medición de estos indicadores. Advirtieron, con todo, que la medición de estos indicadores si bien incide en la clasificación del establecimiento, no puede traer como consecuencia la sanción de cierre. En ese sentido, manifestaron que el énfasis de los OICE está en el apoyo para la mejora de la escuela y no en la sanción.

En relación con el pronunciamiento del Consejo, reflexionaron acerca del objeto de la evaluación, advirtiendo que los OICE darán señales al sistema acerca de lo que se entiende como buenas prácticas, por lo que es importante establecer un método adecuado de medición, que no contenga sesgos ni omisiones.

Enseguida, la señora de Padua presentó cada indicador separadamente, dando cuenta de la evaluación de cada uno.

Los consejeros estimaron que los indicadores son pertinentes en cuanto a las dimensiones que incorporan para medir calidad, y que orientarán adecuadamente el

trabajo de la escuela en pos de la mejora. Valoraron que se haya recogido experiencia anterior para la construcción de la propuesta.

Asimismo, si bien estimaron pertinentes los indicadores, manifestaron la utilidad de contar con información que analice el indicador en diferentes contextos -autoestima, convivencia, participación ciudadana, y hábitos de vida saludable-, por ejemplo, por región, grupo socioeconómico, dependiendo de lo que incida en la medición.

En cuanto a la deserción escolar, los consejeros debatieron en torno a los factores que inciden en ella, estimando que si bien la movilidad dentro del sistema depende, muchas veces de la familia, el indicador permite realizar seguimiento por RUT, por lo que no se afectaría por factores externos. Algunos consejeros plantearon que la propuesta del indicador no aborda cómo influye en el indicador la escuela selectiva de la que no lo es, y aquellas que trabajan con alumnos en riesgo social.

En cuanto a la asistencia, estimaron que se requiere alinear la propuesta a las normas vigentes sobre promoción escolar.

En cuanto a la satisfacción de los padres, los consejeros dialogaron acerca de los problemas que podría acarrear el auto-reporte, advirtiendo que si bien parece adecuado incluirlo en los OICE, su implementación resulta complicada. Advirtieron que las comunidades aprecian el establecimiento de un indicador de este tipo; no obstante, existe el riesgo de que sea utilizado como medida de presión por algún grupo relevante de la escuela. Observaron que es necesaria la demostración de que no se producirán efectos indeseados al incluir este indicador.

En virtud de lo expuesto, y considerando que existe la necesidad de aclarar algunos aspectos, el Consejo acordó no aprobar y formular observaciones, por mayoría de los miembros presentes, los otros indicadores de calidad educativa, encomendando, además, a la Secretaria Ejecutiva (S) transmitir al Ministerio las sugerencias de mejora derivadas del análisis.

5. Varios.

a) El Presidente informó que la empresa a cargo de la búsqueda de Secretario Ejecutivo se encuentra trabajando en una lista corta para presentarla al Consejo. Los consejeros acordaron que la subcomisión de consejeros que entrevistarán a los candidatos estará conformada por el Presidente, Francisca Dussaillant, José Weinstein, Pedro Montt, Pedro Rosso y Alejandro Mackay.

b) La subcomisión de la convocatoria de proyectos de investigación integrada por los consejeros Norambuena, Rosso y Weinstein, acordó reunirse el próximo miércoles antes de la sesión, con el fin de determinar los temas.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:30 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 116 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 3 de abril de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Mennt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación